ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; siendo las 10:30 horas del día 15 de marzo del año dos mil veintidós, para celebrar sesión previa convocatoria de su Presidenta, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 179 fracción II y conforme a lo señalado en los artículos 183, 184 y 187 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, se reunieron en la sala que se encuentra ubicada atrás del escudo del Pleno del Honorable Congreso del Estado, las ciudadanas Diputadas integrantes de la Comisión ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para desahogar las actividades indicadas en el orden del día para la presente sesión. Acto continuo en uso de la función establecida en el artículo 179 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga, solicitó a la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, habilitada como Secretaría para esta sesión en ausencia de la Diputada Secretaria Julieta Fernández Márquez, procediera al pase de lista de asistencia de las integrantes de la Comisión Ordinaria. Acto seguido, la Diputada Secretaria Susana Paola Juárez Gómez, procedió a realizar el pase de lista, registrando la asistencia de las Diputadas integrantes: Beatriz Mojica Morga, Presidenta y Vocales Jennyfer García Lucena, y Susana Paola Juárez Gómez, de la Comisión ordinaria, informando la Diputada Secretaria de la asistencia de tres Diputadas presentes a la sesión de Comisión. Acto seguido la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga, en cumplimiento de la obligación y en ejercicio del derecho establecidos en los artículo 23 fracción III, 26 fracción II, 167, 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quorum legal y validos los acuerdos que en la misma se tomen. Acto seguido, la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga, solicitó a la Diputada Secretaria Susana Paola Juárez Gómez, dar lectura al proyecto del orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión, acto seguido la Diputada Secretaria Susana Paola Juárez Gómez, procedió a dar lectura al proyecto del orden del día siguiente: 1. pase de lista y declaración de quorum legal 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día para la presente sesión 3. Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso 4. Análisis y discusión de los turnos recibidos en la Comisión 5. Análisis, discusión y aprobación del calendario de actividades de la

Comisión 6. Asuntos Generales 7. Clausura de la sesión. Acto continuo, leído el proyecto del orden del día, la Diputada Presidenta en términos de los artículos 174 fracción XII y 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, lo sometió a la consideración de las Diputadas integrantes de la comisión ordinaria, siendo aprobado por mayoría de votos de las Diputadas presentes, en seguida la Diputada Presidenta procedió al desahogo del - **punto número uno**- del orden del día, pase de lista y declaración del quorum legal, en desahogo del - **punto número dos** - del orden del día se dio lectura a el orden del día, así mismo se aprobó por las Diputadas presentes. En desahogo del - **punto número tres** - del orden del día, la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga, solicitó a las ciudadanas Diputadas la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior ya que el documento fue distribuido con antelación a las integrantes aprobado este punto por las tres Diputadas presentes. En desahogo del - **punto número cuatro-** del orden del día, análisis y discusión de los turnos recibidos en la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, procederemos a la presentación de los turnos a discutir y analizar en la presente sesión de trabajo de esta Comisión. Cabe mencionar que dichos expedientes ya fueron distribuidos con anterioridad a cada una de las Diputadas integrantes de esta Comisión. respecto al **turno número 1** que se refiere a la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 109 bis y 176 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, núm. 499 suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández, turnada por el Pleno a Comisiones unidas de Justicia, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y quien coordina para dictaminar es la Comisión de Justicia, nos permitimos emitir opinión en el sentido de que esta Comisión coincide con la exposición de motivos de la iniciativa respecto a la preocupación de que México es el primer lugar en abuso sexual infantil en el mundo según cifras de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). Las Niñas, Niños y Adolescentes en la mayoría de las ocasiones cuando sufren violencia sexual, no son conscientes de que están siendo víctimas, incluso pueden verlo como normal, hasta muchos años después cuando llega la etapa de entendimiento es cuando una persona tiene la suficiente consciencia para denunciar y llevar un proceso penal correspondiente, por esta y otras razones coincidimos con el propósito de esta reforma que es eliminar la prescripción de los delitos de violencia sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes, a fin de que una vez que se encuentren en posibilidad emocional, mental y física para denunciar a las personas victimarias, así como aportar herramientas para que la ley de un acceso pleno a la justicia, independientemente del tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la presentación de la denuncia, por lo que esta comisión opina a favor de la propuesta de reforma. En relación al

turno número 2 que es la Iniciativa con Proyecto de Ley de Adopciones para el Estado de Guerrero que presenta el Diputado Carlos Cruz López, y fue turnada por el Pleno a Comisiones unidas de Justicia, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y que coordina la Comisión de Justicia, nos permitimos externar que el objetivo de la iniciativa para crear la Ley de Adopciones para el Estado de Guerrero, es contar con un instrumento jurídico que otorgue mayor certeza a los trámites nacionales e internacionales, que sean agiles y funcionales, siendo el Consejo Técnico de Adopciones del Estado de Guerrero, la única instancia reguladora del procedimiento de adopciones, previo al trámite correspondiente ante el juez competente, por lo que nos permitimos opinar en este sentido que de acuerdo a lo que establece el artículo 554 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la adopción es una institución creada para cuidar y atender los intereses superiores de la niñez, cuando el menor no pueda ser cuidado y atendido por su familia de origen, se está a favor de crear dicha Ley, sin embargo se debe mejorar y actualizar ciertos criterios normativos por lo que se acuerda por mayoría de las presentes esperar para verter la opinión final de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, toda vez que esta Comisión espera la respuesta de la solicitud de opinión de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional, además de otras instituciones involucradas en el proceso de adopción, así mismo esperar las mesas de trabajo con la Comisión responsable de dictaminar. En el **turno número 3** respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes número 812; la Ley de Víctimas; la Ley Orgánica del Poder Judicial número 129; Ley de acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia número 553; Ley Orgánica de la Administración Pública número 08; Ley Orgánica de la Fiscalía General número 500; todas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para crear, operar y difundir el Registro Público de Agresores Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes. suscrita por la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga y turnada por el Pleno de este Poder Legislativo a las Comisiones unidas: de Igualdad de Género, de Justicia, de Derechos Humanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y quien es responsable de dictaminar dicha propuesta es la Comisión de Justicia, nos permitimos opinar lo siguiente, el objetivo de la iniciativa es cambiar diversos ordenamientos jurídicos para sustentar la creación del Registro Público de Agresores Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, será un instrumento jurídico y público que prevenga la revictimización de las niñas, niños y adolescentes, evitar que se generen nuevas víctimas, así como evitar la reincidencia de los agresores sexuales, se permitirá no tan sólo a la víctima conocer a sus agresores sino también la sociedad sepa quiénes son ellos, con ello se estaría protegiendo el entorno de las niñas, niños y adolescentes en todos los

ámbitos en donde se desenvuelve; con ello se pretende alertar, consultar, verificar y poder tomar decisiones en algún caso que se requiera para seguridad y protección de la comunidad vulnerable a la que se refiere la propuesta de reforma, por lo que esta Comisión coincide con la preocupación de los datos de violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes y es necesario un instrumento como el registro público de agresores sexuales que ofrecerá a la ciudadanía una herramienta de consulta confiable, certera y objetiva que prevenga la comisión de nuevos delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Además de que se cumple con políticas de cuidado previstas en las convenciones internacionales ratificadas por el estado mexicano para la prevención y sanción de estos delitos. Cabe mencionar que la Fiscalía del Gobierno del Estado de Guerrero emitió opinión favorable para esta propuesta por escrito y hecha llegar a la oficina que ocupamos en este Poder Legislativo. En desahogo del **turno número 4** referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Julieta Fernández Márquez y turnada por el Pleno a comisiones unidas: de Igualdad de Género, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y quien es responsable de dictaminar dicha propuesta es la Comisión de Igualdad de Género, cabe resaltar que el objetivo de la iniciativa es instituir de manera clara y precisa dentro de las facultades y obligaciones del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, es el garantizar que los usos y costumbres de las comunidades indígenas, así como las de toda la sociedad, no socaven, limiten o violen los derechos humanos de las mujeres. Así también como erradicar cualquier práctica, basada en tradiciones, usos o costumbres, que tenga como resultado final, la venta de niñas para contraer matrimonios forzados, o cualquier otra actividad denigrante o ilícita, por lo que la opinión de la Comisión debe ser a favor de la propuesta de reforma en mención. En desahogo del **turno número 5** enviado a esta Comisión referente a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para prohibir expresamente el aseguramiento por motivos familiares de niñas, niños, y adolescentes, para cualquier fin o circunstancia, así como la realización de matrimonios de niñas, niños o adolescentes, antes de los 18 años, suscrita por la Diputada Beatriz Mojica Morga y enviada por el Pleno a Comisiones unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y quien es responsable de emitir el dictamen correspondiente es la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, al respecto nos permitimos presentar que el objetivo de la iniciativa es prohibir expresamente el aseguramiento por motivos familiares de niñas o adolescentes, cuando no hubieren cometido delito alguno, la venta de ellas, por

cualquier fin o circunstancia, así como la realización de matrimonios de niñas o adolescentes, antes de los 18 años. Además de prevenir la revictimización de niñas y adolescentes, evitar que se vendan, que se realicen aseguramientos en su contra y se les coloque como delincuentes, cuando lo único que han realizado es protegerse, resguardarse, ante hechos tan reprobables como los ataques sexuales, personales y afectaciones a su dignidad, por consiguiente la opinión que debemos turnar a la comisión dictaminadora debe ser a favor de dicha propuesta siempre y cuando cuidando las formas de redacción e incluyendo los resultados que se arrojen de la consulta realizada a los pueblos y comunidades indígena y afromexicanas que realiza el Congreso del Estado, respecto a este tema. En desahogo del **turno número 6** recibido en la presidencia de esta Comisión respecto a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 36,412 y 417 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358, para prohibir el matrimonio de jóvenes antes de los 18 años, suscrita por la Diputada Beatriz Mojica Morga, turnada por el Pleno a Comisiones unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, coordina la Comisión de Justicia el objetivo de la iniciativa es respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes, que el estado como ente político y garante de seguridad, les genere condiciones de bienestar, de crecimiento y ejercicio de los derechos señalados que se limitan o de plano imposibilitan, para ello de forma concreta, sólo podrán contraer matrimonio después de adquirir la mayoría de edad. La opinión en este sentido de la comisión es que debe ser a favor ya que actualmente los artículos del Código Civil son contradictorios, ya que se permite la celebración del contrato de matrimonio con la autorización de los padres o tutores artículo 36, por lo que esta Comisión ve necesaria y oportuna la reforma a los artículos 36, 412 y 417 del Código Civil del Estado de Guerrero, con el objetivo de que se coloque explícitamente el derecho a decidir su vida, su desarrollo, su futuro y elegir a la persona a partir de los 18 años de edad, con la que pretenda casarse, de esta manera se cumplirá con políticas de cuidado previstas en las convenciones internacionales ratificadas por el estado mexicano para la prohibición y acabar con estas condiciones a que sujetan a niñas y adolescentes, contra todo derecho y respeto a hacia su persona. En el **turno número 7,** se hace del conocimiento el oficio signado por el Profesor Ricardo Castillo Peña, Subsecretario de Educación Básica del Estado, por el que remite la Convocatoria y Lineamientos del XIV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 25 al 26 de abril del año en curso, con la finalidad de solicitar el apoyo de este Honorable Congreso a efecto de otorgar las facilidades necesarias para la preparación, organización e integración del citado evento, actividad a realizar para erradicar la violencia. En este sentido en uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión somete a consideración las opiniones emitidas respecto a cada turno leído con anterioridad que se recibió en esta Comisión, por lo que solicita a la

Diputada Secretaria pregunte si algunas de las Diputadas presentes desea hacer uso de la palabra se realice el registro de participación de acuerdo a como se vaya pidiendo hacer uso de la misma, la Diputada Secretaria pide levantar la mano de quienes deseen participar, por lo que no se da ningún registro de participación por las Diputadas presentes. La Presidenta en uso de la palabra externa no habiendo lista de oradoras se somete a consideración de las integrantes de esta Comisión Ordinaria para su aprobación las opiniones emitidas por cada uno de los turnos recibidos en esta Comisión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por 3 votos a favor las opiniones emitidas en cada uno de los expedientes analizados y presentados en esta Sesión. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 172 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se indica remitir las resoluciones u opiniones de los asuntos aquí discutidos y analizados. Una vez que sean agregadas las propuestas de nuestras compañeras Diputadas en caso de que las hubiere, para su descarga de los asuntos que tomo conocimiento esta Comisión y se realice el procedimiento legislativo correspondiente. En desahogo del - **punto número cinco** - del orden del día-, análisis, discusión y aprobación del Calendario de Actividades de la Comisión, la Presidenta instruye a la Secretaría Técnica presentar el Calendario de Actividades; acto seguido la Secretaria Técnica da lectura al documento, el cual se les entrego a cada una de las Diputadas integrantes de la Comisión presentes en la sesión. Dando lectura en los siguientes términos: Actividades de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se propone realizar el Parlamento de las Niñas y los Niños del Estado de Guerrero, los días 25 y 26 de abril de 2022, en colaboración con el Congreso del Estado de Guerrero (Junta de Coordinación Política, y de las Comisiones unidas de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Tribunal Electoral del Estado, Secretaría de Educación de Guerrero (Dirección General de Educación Primaria). Además realizar un foro denominado "Atención y Prevención de la Violencia hacia las Niñas, Niños y Erradicación del Matrimonio Infantil" el 20 de abril de 2022, en coordinación con la Fundación Friedrich Ebert, Organización Girls not bride, Sistema Dif Estatal y Municipales. Posteriormente se llevaría a cabo el Encuentro de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Regidoras y Regidores, tentativamente el día 8 junio de 2022, teniendo como invitados a los Ayuntamientos del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En seguida se realizarían las Ferias Regionales de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Teniendo como sede el Municipio de Acapulco, la Región Costa Chica, Costa Grande, Centro, la Montaña, Zona Norte y Tierra Caliente. Esta actividad se realizaría entre los meses de Julio – Noviembre de 2022, en coordinación con los Ayuntamientos, Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana. Además de realizar un Concurso de Oratoria de las Niñas y Niños de Guerrero en Septiembre de 2022, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En este sentido la Diputada Secretaria pregunta si existe alguna participación al respecto para realizar el registro de oradoras, en este sentido la Diputada Presidenta comenta que estas actividades se realizaran tomando en consideración los comentarios que han hecho llegar a la Comisión los Regidores, Directores de los DIF- Municipales para que se de esa vinculación entre autoridades locales, municipales y la Fiscalía del Gobierno del Estado y saber qué hacer en caso de una desaparición. Acto seguido la Diputada Secretaria Susana Paola Juárez Gómez, opina que se apruebe en términos generales el calendario de actividades y que se busquen a los ponentes especialistas acorde a los temas que se van a desarrollar, enseguida la Diputada Presidenta comenta que faltaría determinar los Municipios sedes para realizar las Ferias Regionales, hacer la instalación del sistema SIPPINA en Guerrero para la prevención del delito en coordinación con la Fiscalía del Estado. Agotada las participaciones de las oradoras presentes, la Diputada Presidenta somete a votación el programa de actividades, las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría de las presentes el calendario de actividades. En el **punto número 6** del orden del día Asuntos Generales, la Diputada Presidenta solicita hacer uso de la palabra en el sentido de presentar la Cartilla de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La Secretaria Técnica transmite vía diapositivas como estaría conformada esta cartilla que contiene los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que va enfocado más al sector de niñas, niños y adolescentes que saben leer. En este sentido la Diputada Susana Paola Juárez Gómez, pregunta cuál sería el tamaño de presentación de la cartilla, la Diputada Presidenta externa que sería media carta, en este mismo tema la Diputada Jennyfer García Lucena comenta que habría que cambiar algunos colores, que sea más visual para que al sector al que va dirigido y sea accesible de leer, usar palabras sencillas y simples, y usar más imagen que texto para que se identifiquen, y que posteriormente se pueda realizar una cartilla con imágenes típicas de cada región del Estado. Se toma nota de las observaciones realizadas, para corregir dicha cartilla, y acto seguido la Diputada Presidenta comenta que se dio respuesta al oficio No. V4 01941 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde solicita en vía de colaboración información de las acciones que esta Comisión lleva a cabo con motivo de la adecuación de la legislación internacional y nacional con la legislación del Estado de Guerrero, en relación con la protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes de la Entidad. Además de que el 17 de enero del año en curso a las 11 horas, se realizará una reunión virtual con la Senadora Olga Sánchez Cordero para dialogar sobre la armonización legislativa de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo se encuentra en proceso de análisis

y respuesta el oficio CGAJyD/0482/2022, de la Secretaría General de Gobierno donde solicita colaboración y apoyo para que se brinde atención a los planteamientos señalados para conformar el informe anual respecto la erradicación, sanción y prevención de delitos en materia de trata de personas y para la atención y asistencia a las víctimas de estos delitos. La Diputada Secretaria Susana Paola Juárez Gómez, pide se investigue si la reunión virtual con la Senadora Olga Sánchez Cordero, o es para todos los Estados de la República o solo para el Estado de Guerrero. La Secretaria Técnica toma nota del tema. En desahogo del - **punto número siete** - del orden del día clausura, la Diputada Presidenta Beatriz Mojica Morga, solicitó a las Diputadas integrantes de la Comisión ordinaria ponerse de pie, procediendo a la clausura de la sesión en los siguientes términos: "siendo las 11:12 horas, del día 15 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión de la Comisión ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, informándoles que en tiempo y forma se les comunicará la fecha y hora de la próxima sesión". Levantándose la presente acta para la debida constancia legal y en pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 fracción VI, 181 fracciones II y IV y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- ---------- se cierra y se autoriza lo actuado. ----------

Diputadas integrantes de la Comisión

Ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dip. Beatriz Mojica Morga.
Presidenta.

Dip. Julieta Fernández Márquez.
Secretaria.

Dip. Jennyfer García Lucena
Vocal.

Dip. Nora Yanek Velázquez Martínez
Vocal.

Dip. Susana Paola Juárez Gómez.
Vocal.